

PROVINCIA DE LA PAMPA
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

SANTA ROSA, 27 OCT 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por Decreto 2869/2020 del Poder Ejecutivo Provincial se dispuso el «Aislamiento Social, Preventivo y Voluntario» en la ciudad de Santa Rosa, sede de esta FIA, hasta el día 26 de octubre de 2020 bajo la denominación «Fase 2»;

Que, por Resolución 728/2020, el Fiscal General adhirió al Decreto mencionado, suspendiendo los plazos administrativos (Art. 1º) y la recepción de declaraciones juradas patrimoniales (Art. 2º) por el mismo lapso;

Que, por Decreto 2968/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, se prorrogó la vigencia de la «Fase 2» en la ciudad de Santa Rosa hasta el día 3 de noviembre de 2020 (Art. 7);

Que, corresponde actuar en forma concordante, adhiriendo a la prórroga dictada por el Poder Ejecutivo Provincial y con los alcances determinados en la Resolución Nro. 728/2020 -FIA;

Que se actúa en ejercicio de la competencia otorgada por el Artículo 107º de la Constitución Provincial y la Ley N°1830.-

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

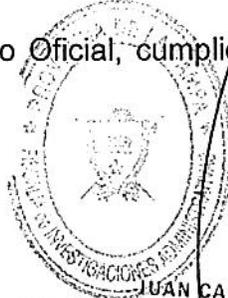
RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir al Decreto Provincial Nro. 2968/2020 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Artículo 2º.- Prorrogar la vigencia de la Resolución 728/2020 de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas hasta el día 3 de noviembre de 2020.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

Artículo 3.- Dar al Registro Oficial, cumplido, notificar en la página web del Organismo.-



RESOLUCION Nro.

759-20

JUAN CARLOS A. CAROLA
FISCAL GENERAL
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

CERTIFICO: que la presente es fotocopia fiel del original que tengo a la vista.-

Santa Rosa: 27 OCT 2020



ROSALBA A. BERTOLE
SECRETARIA
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS